

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.016.

En Santiago de Calatrava, a veinticuatro de Junio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Rocío Zamora Viana, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Doña Manuela Malagón Cubero, Don José María Carrillo Jiménez, Dña. Raquel Martínez Barroso, D. Francisco Extremera Lara y Dña. Lidia Muñoz Serrano, que constituyen el Ayuntamiento Pleno y que han sido convocados al efecto. No asiste D. Miguel Ruiz Ollero. El objeto es la celebración de la Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, asistiendo el Secretario de la Corporación Don José María Valderrama Vega.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión, siendo las 12 horas.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2.016.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión extraordinaria, de fecha 30 de Mayo de 2.016, que comprende el primer punto del Orden del Día. No formulándose ninguna observación, los miembros asistentes al Pleno Corporativo aprueban, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior indicada.

2.-DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA N.º 11/2016 A 34/2016.

Por esta Secretaría-Intervención se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última Sesión Plenaria Ordinaria que, a su tenor, se relacionan:

-Resolución de la Alcaldía 11/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, por la que se aprueba instruye el expediente de ruina de la casa sita en calle Ramiro Rivera número 11.

-Resolución de la Alcaldía 12/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, por la que se concede a una vecina de esta localidad una ayuda incluida dentro del programa extraordinario para suministros vitales básicos.

-Resolución de la Alcaldía 13/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, por la que se concede a un vecino de esta localidad una ayuda incluida dentro del programa extraordinario para suministros vitales básicos.

-Resolución de la Alcaldía 14/2016, de fecha 7 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases para la selección de un/una Oficial de servicios múltiples para este ayuntamiento de Santiago de Calatrava.

-Resolución de la Alcaldía 15/2016, de fecha 13 de abril de 2016, por la que se concede licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a un vecino de esta localidad, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

-Resolución de la Alcaldía 16/2016, de fecha 14 de abril de 2016, por la que se autoriza la inscripción de un animal potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

- Resolución de la Alcaldía 17/2016, de fecha 20 de abril de 2016, por la que se concede licencia para la venta ambulante en el mercadillo de esta localidad de Santiago de Calatrava.
- Resolución de la Alcaldía 18/2016 de fecha 20 de abril de 2016, por la que se concede licencia de primera utilización a una cochera de esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía 19/2016, de fecha 28 de abril de 2016, por la que se conceden licencias de obras menores en esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía 20/2016, de fecha 4 de mayo de 2016, por la que se autoriza la inscripción de un animal de compañía en el Registro Municipal de esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía 21/2016, de fecha 5 de mayo de 2016, por la que se concede el aplazamiento del pago de una licencia de obras a un vecino de esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía 22/2016, de fecha 5 de mayo de 2016, por la que se reconoce y concede la exención en el impuesto de vehículos a un vecino de esta localidad de acuerdo con la legislación vigente en la materia.
- Resolución de la Alcaldía 23/2016, de fecha 5 de mayo de 2016, por la que se publican los aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas de selección de un/una oficial de servicios múltiples para este ayuntamiento de Santiago de Calatrava.
- Resolución de la Alcaldía 24/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificaciones de créditos con cargo al presupuesto general de 2015.
- Resolución de la Alcaldía 25/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, por la que se concede licencia de primera ocupación a una vivienda de esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía 26/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015.
- Resolución de la Alcaldía 27/2016, de fecha 13 de mayo de 2016, por la que se solicita de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 72.378'00 € para hacer frente en parte al costo de mano de obra y seguridad social de la obra denominada "Construcción de nave en Santiago de Calatrava".
- Resolución de la Alcaldía 28/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, por la que se aprueba expediente y se adjudica mediante contrato menor, la concesión para la gestión del Spa y del Gimnasio de esta localidad de Santiago de Calatrava.
- Resolución de la Alcaldía 29/2016, de fecha 25 de mayo por la que se autoriza la inscripción de un animal de compañía en el Registro Municipal de esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía 30/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, por la que se autoriza y concede cambio de titularidad y de licencia de apertura del establecimiento Pub BB+.
- Resolución de la Alcaldía 31/2016, de fecha de 27 de mayo de 2016, por la que se concede licencia para la venta ambulante en el mercadillo de esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía 32/2016, de fecha de 9 de junio de 2016, por la que la Alcaldía delega sus funciones a favor de una concejala de este Ayuntamiento, a los meros efectos de oficiar una boda civil que se realizará el día 11 de junio.
- Resolución de la Alcaldía 33/2016, de fecha 15 de junio de 2016, por la que se cancela y devuelve la garantía definitiva depositada por un empresario para la obra denominada "Recogida punto de agua", por haber transcurrido el plazo de garantía de la misma.
- Resolución de la Alcaldía 34/2016, de fecha 15 de junio de 2016, por la que se cancela y devuelve la garantía definitiva depositada por un empresario para la obra incluida dentro del programa Adlas, denominada "Construcción de lavaderos en el Caño", por haber transcurrido el plazo de garantía de la misma.

Habiéndose dado cuenta de las anteriores Resoluciones, según lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, el Pleno queda enterado.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 002/2016.

Por esta Secretaría-Intervención, siéndole otorgada la palabra por la Sra. Alcaldesa, se expone, en relación con este punto, la siguiente Moción de la Presidencia, en sus propios términos y contenido:

“Visto el expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos, generación de créditos y baja por anulación núm. 2/2016 del Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha de 20 de Junio de 2.016.

Considerando el Informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, con fecha de 20 de Junio de 2.016.

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten el aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos por habilitación de créditos extraordinarios de las siguientes partidas:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	22705		Procesos electorales	750,00
Suplemento de Crédito		2310	46100		Aportación salarios Trabajador Social	476,26
Ampliación de Crédito		2410	60901		AEPSA 2016. Mano de obra y Seg. Social.	12.325,04
Ampliación de Crédito		2410	60902		AEPSA 2016. Diputación. Materiales.	4.641,06
Ampliación de Crédito		4590	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.378,50
Ampliación de Crédito		4500	21200		Edificios y otras construcciones	6.000,00
Generación de Crédito		4500	61925		Diput. Subvención Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.	65.000,00
Generación de Crédito		4320	61921		Diput. Subvención "Terminación Centro Turístico-Gastronómico" 2016	50.376,93
Generación de Crédito		1621	61922		Diput. Subvención Mimetización Contenedores RSU año 2.016.	6.000,00
Generación de Crédito		1621	61923		Diput. Subvención Restauración Espacios Degradados 2016.	6.000,00
Generación de Crédito		2410	60919		Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2016	13.247,00
Generación de Crédito		2410	60920		Programa Suministros Minimos Vitales 2016	3.000,00
Generación de Crédito		4910	61910		Diput. Subvención "Adquisición Equipamiento Informático" 2016	6.699,94
Generación de Crédito		4910	61911		Diput. Subvención "Acciones de comunicación" 2016	1.000,00
Generación de Crédito		3340	61912		Diput. Subvención "Inauguración Centro Turístico-Gastronómico" 2016	6.000,00
Generación de Crédito		4140	61920		Diput. Subvención "Prom, sens y obtención Nivel cualif. Aplic. Prod. Fitosanitarios" 2016	8.500,00
Total Aumento						195.394,73

SEGUNDO.- Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		2410	60903		Prog. Generador Empleo 2016. Mano de obra y Seg. Social.	-22841,53
Baja por Anulación		2410	60904		Prog. Generador Empleo 2016. Diputación. Materiales.	-8293,21
Baja por Anulación		9200	11002		Diput. Plan Empleo. Gastos personal administración.	-19500,00
Total Disminución						-50.634,74

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	72100	SPEE. AEPSA 2016. Mano de obra y Seguridad Social		11.602,66
Aumento Iniciales	Previsiones	76111	Diputación AEPSA Materiales 2016		4.641,06
Aumento Iniciales	Previsiones	75003	Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2016		13.247,00
Aumento Iniciales	Previsiones	75004	Programa Suministros Minimios Vitales Básicos 2016		6.000,00
Aumento Iniciales	Previsiones	76103	Diput. Subvención "Adquisición Equipo Informático" 2016		6.010,12
Aumento Iniciales	Previsiones	76104	Diput. Subvención "Acciones de comunicación" 2016		490,00
Aumento Iniciales	Previsiones	76105	Diput. Subvención "Inauguración Centro Turístico-Gastronómico" 2016		5.100,00
Aumento Iniciales	Previsiones	76106	Diput. Subvención "Prom., sensib. y obt. Nivel cualif. Aplic. Prod. Fitosanitarios" 2016		8.075,00
Aumento Iniciales	Previsiones	76107	Diput. Subvención "Terminación Centro Turístico-Gastronómico" 2016		42.820,39
Aumento Iniciales	Previsiones	76108	Diput. Subvención Mimetización Contenedores RSU año 2016.		5.400,00
Aumento Iniciales	Previsiones	76109	Diput. Subvención Restauración Espacios Degradados 2016.		5.400,00
Aumento Iniciales	Previsiones	76110	Diput. Subvención Plan Especial de Apoyo a Mununicipios 2016		65.000,00
Total Aumento					173.786,23

Disminución de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Disminución Iniciales	Previsiones	72101	SPEE. Programa Generador de Empleo 2016. Mano Obra y S.Social.		-20.733,03
Disminución Iniciales	Previsiones	76112	Diputación Programa Generador de Empleo. Materiales 2016		-8.293,21
Total Disminución					-29.026,24

TERCERO.- Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

CUARTO.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación que, en su caso, será el órgano competente para resolverlas.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos si durante el citado período no se hubiese presentado reclamaciones.”

Expuesto lo anterior, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones. A este tenor y por su orden: No se formulan.

El Pleno Corporativo, enterado sobre el asunto y por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que de Derecho lo componen, tuvo a bien aprobar la propuesta, elevándola a rango de acuerdo, y ello, en su parte expositiva y dispositiva, como en todos y cada uno de sus puntos, contenido y contexto.

4.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA LOCAL, SOBRE “GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE AGUAS DEL VÍBORAS-QUIEBRAJANO”.

Doña Raquel Martínez Barroso, Portavoz del Grupo Socialista Local, siéndole otorgada la palabra por la Sra. Alcaldesa, expone, en relación con este punto, la siguiente Moción, en sus propios términos y contenido:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente Proposición sobre:

GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE AGUAS DEL VÍBORAS-QUIEBRAJANO

El sistema de abastecimiento de agua del “Viboras-Quebrajano”, integrado por los municipios de Jaén, Arjona, Arjonilla, Cañete de las Torres, Escañuela, Fuerte del Rey, Lahiguera, Higuera de Calatrava, Lopera, Porcuna, Santiago de Calatrava, Valenzuela, Villardompardo, Martos, Torredelcampo, Torredonjimeno y Jamilena, atiende en total a 204.213 habitantes, a los que si les sumamos los municipios consorciados que todavía no están conectados al sistema de abastecimiento: Alcaudete, Bedmar, La Guardia, Mancha Real y Pegalajar, la población ascendería a 236.939 habitantes, ello supone aproximadamente el 36% de la población de la provincia de Jaén.

La gestión del servicio de abastecimiento de agua potable en alta está en manos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir desde el año 1987, en virtud del convenio suscrito por todos los ayuntamientos con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Esta situación única en España, en la que el Estado todavía es titular y gestor de sistemas de abastecimiento de agua potable en alta se mantiene debido al mal estado de las infraestructuras.

En el año 2001, además los ayuntamientos de Martos, Torredelcampo, Torredonjimeno y Jamilena suscribieron otro convenio con la empresa estatal ACUAES, para la financiación de las obras de una nueva Estación de tratamiento de agua potable, la traída de agua desde el embalse del Viboras y nuevas redes en alta. Desde entonces gestionan el servicio en alta del sistema de Martos.

Todas las infraestructuras hidráulicas que configuran estos sistemas de abastecimiento de agua en alta, son de titularidad del estado y por tanto como propietario de las mismas y actual gestor del servicio, corresponde al Gobierno Central a través de sus organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, como la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir velar por su correcto estado de conservación y mejora, de forma que se garantice el suministro de agua a estas poblaciones.

La antigüedad y obsolescencia de gran parte de ellas, las cuales se remontan al año 1976 en el que se construyeron el embalse del Quebrajano y las conducciones para el abastecimiento de las poblaciones de este sistema, es decir entre 40 años, está provocando que ante la falta de respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para llevar a cabo actuaciones; como la reparación del túnel por el que discurre la conducción de agua procedente de las fuentes de Martos, el cual no ha sido reparado desde hace más de dos años, la reparación de fugas de agua del canal del

Quiebrajano, las elevaciones de Mingo, que se generen serios problemas para garantizar el abastecimiento de agua a los municipios.

Por otro lado, el proceso de privatización de determinados servicios como la explotación de las ETAP de Martos, por parte de ACUAES, ha provocado un incremento exponencial en los costes que soportan los ayuntamientos, el cual se cifra en torno a una media de 0,60 euros por metro cúbico en alta, cuando en otros sistemas gestionados exclusivamente por la Diputación Provincial de Jaén el coste de este servicio se sitúa entorno a 0,35 euros por metro cúbico.

Desde la constitución del Consorcio de aguas del Víboras-Quiebrajano en el año 2006, han sido múltiples las reivindicaciones trasladadas a la Confederación, tanto desde la Diputación como de los Ayuntamientos, en el sentido de asumir la gestión de este sistema, pero para ello resulta imprescindible que el Gobierno de la Nación de respuesta a las necesidades en materia de infraestructura hidráulica planteadas.

Prueba de todo ello, es el reciente proceso de aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, en el que desde la Diputación Provincial de Jaén, se propusieron un conjunto de medidas, las cuales fueron finalmente aprobadas por el Consejo de Ministros, entrando en vigor mediante el RD 1/2016 publicado en el BOE de 16 de enero de 2016:

Listado de medidas:

Sistema Viboras-Quiebrajano:

311 Mejora de las infraestructuras en Alta en Consorcio Viboras-Quiebrajano:

Actuación	Presupuesto (€)
Reparación galería entre azud Susana y cámara de carga	760.000
Reparación canal del Quiebrajano	760.000
Telecontrol de todo el sistema	760.000
Impermeabilización del depósito ETAP de Jaén	700.000
Nuevas conducciones Fuentes de Martos-ETAP	10.000.000
Sustitución del Canal del Quiebrajano Proyecto (9.123.026,74 €)	Sin presupuesto asignado
Nuevo depósito ETAP de Martos	1.000.000
Nueva conducción ETAP de Martos-Alcaudete	14.600.000
3ª línea de ósmosis ETAP de Martos	900.000
Desdoblamiento conducción Parroquias-Reventón	3.000.000
Remodelación ETAP de Jaén	2.000.000
Reparación conducciones de Mingo y mejora de captaciones Rio Susana y Chircales	2.000.000
Conexión al sistema de los municipios de Mancha Real, La Guardia y Pegalajar	10.000.000
Nuevos sondeos en la Merced	760.000
Estudio de viabilidad de interconexión al Rumblar	Sin presupuesto asignado
Estudio de viabilidad de la incorporación de La Guardia al sistema	60.000
Estudio de viabilidad para conectar al sistema los municipios de Mancha Real, La Guardia y Pegalajar	100.000
Estudio de rehabilitación y adecuación de las fuentes del Acuífero Mancha Real-Pegalajar	60.000
Inversión prevista período 2016-2021	33.600.00
Inversión prevista período 2022-2027	17.000.000

- 45409 Mejora en la eficiencia de conducción en redes de tuberías de Jaén: 11.734.000
- 45410 Mejora en la eficiencia de conducción en redes de tuberías de Consorcio Quiebrajano-Víboras: 10.213.000
- 300209 Control de consumo y telecontrol en redes del Consorcio Quiebrajano-Víboras: 546.000
- 300210 Control de consumo y telecontrol en redes del Consorcio

Se trata por tanto, de un conjunto de actuaciones cuyo presupuesto global durante el periodo de 2016 a 2027 asciende a más de 68 millones de euros y que con su inclusión en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir cuenta con el visto bueno de los servicios de planificación correspondientes, y por ello se considera necesario su financiación y consecución.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- *Instar al Gobierno Central para que se ejecuten durante el periodo 2016-2017, las obras contenidas en el proyectos redactado de: y “Adecuación, rehabilitación y mejora del sistema del Víboras-, Quiebrajano”, cuyo presupuesto global asciende aproximadamente a 3,6 millones de euros.*

Segundo.- *Instar al Gobierno Central a la creación de una Comisión técnica con la Diputación Provincial de Jaén que establezca una programación y calendario del resto de obras incluidas en el Plan Hidrológico a ejecutar en ambos subsistemas, así como el procedimiento a seguir para la efectiva cesión de la explotación.*

Tercero.- *Instar al Gobierno Central a que ceda a la Diputación Provincial de Jaén, la gestión de la explotación del sistema Víboras-Quiebrajano, una vez que se ejecuten las obras contenidas en el Acuerdo primero y se planifiquen las actuaciones referidas en el Acuerdo segundo.*

Cuarto.- *Dar traslado del siguiente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos que integran el Consorcio de aguas Víboras-Quiebrajano.”*

Expuesto lo anterior, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones. A este tenor y por su orden:

-Por la Sra. Alcaldesa, se dan las explicaciones precisas sobre el asunto. Se dice que existe consignación presupuestaria para cubrir los gastos y que el asunto ha sido consensuado por todos los pueblos relacionados, con distintos colores políticos.

El Pleno Corporativo, enterado sobre el asunto y por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que de Derecho lo componen, tuvo a bien aprobar la propuesta, elevándola a rango de acuerdo, y ello, en su parte expositiva y dispositiva, como en todos y cada uno de sus puntos, contenido y contexto.

Antes de pasar al siguiente punto incluido en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si existe alguna moción o propuesta que presentar y debatir o cualquier otro asunto, no incluido en la convocatoria que, previa declaración de urgencia, deba ser incluido por no tener cabida en el punto de ruegos y preguntas (art. 46.2.e) L.B.R.L. y 91.4 del R.O.F.).

Declarada la urgencia, de las dos mociones que presenta el Equipo de Gobierno, se incluyen como asuntos del Orden del Día, con los epígrafes correspondientes.

5.-PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.

Doña Raquel Martínez Barroso, Portavoz del Grupo Socialista Local, siéndole otorgada la palabra por la Sra. Alcaldesa, expone, en relación con este punto, la siguiente Moción, en sus propios términos y contenido:

“Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

Esta convocatoria ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 114, de 16 de Junio de 2.016.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberá aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por la Sra. Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.-Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de SANTIAGO DE CALATRAVA.”

Expuesto lo anterior, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones. A este tenor y por su orden:

-La Sra. Alcaldesa agradece a la Excma. Diputación Provincial de Jaén el apoyo que presta a los Municipios de la Provincia.

El Pleno Corporativo, enterado sobre el asunto y por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que de Derecho lo componen, tuvo a bien aprobar la propuesta, elevándola a rango de acuerdo, y ello, en su parte expositiva y dispositiva, como en todos y cada uno de sus puntos, contenido y contexto.

6.-PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.

Doña Raquel Martínez Barroso, Portavoz del Grupo Socialista Local, siéndole otorgada la palabra por la Sra. Alcaldesa, expone, en relación con este punto, la siguiente Moción, en sus propios términos y contenido:

“El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por la Sra. Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento.

El art. 6.4 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de **SANTIAGO DE CALATRAVA**, la cuantía de **65.000 Euros**.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.-Proponer a la Excma. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016:

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s actuación/ es propuesta/s:

-“Servicios Municipales Varios y Servicios Públicos 2.016”.

Segundo.-No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación³.

Tercero.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal provincial que regula la tasa.”

Expuesto lo anterior, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones. A este tenor y por su orden:

-D. Francisco Extremera Lara, Portavoz del Grupo Popular Local, dirige a la Alcaldía la siguiente pregunta: “¿en qué se van a gastar los 65.000 euros?”

-La Sra. Alcaldesa responde que su Grupo Municipal ha estimado la conveniencia de destinar dicha cantidad a servicios municipales y gastos corrientes (alumbrado público, limpieza, agua, etc.). Afirma que los servicios municipales son deficitarios y que se trata de una inyección de dinero que realiza la Excma. Diputación provincial, y ello, para que no se grabe más a los/as ciudadanos/as con la subida de las ordenanzas municipales. Todo lo anterior en contra de la postura asfixiante del Gobierno Central al que no hace mucho se le han tenido que devolver 22.000 euros. Sigue diciendo que la luz no para de subir y que el servicio de aguas es deficitario en unos 30.000 euros aproximadamente. Que cuando se subieron las Ordenanzas Fiscales por última vez, fueron objeto de crítica por parte de la ciudadanía.

-D. Francisco Extremera Lara, Portavoz del Grupo Popular Local, afirmando que las asociaciones locales tienen en general un buen lugar para su ubicación, considera que parte de ese dinero debería destinarse al arreglo de la nave donde se imparte actualmente la actividad de música.

-La Sra. Alcaldesa responde que, aunque ese sitio requiere de una reparación, sin duda alguna, la ubicación de la anterior actividad tiene carácter transitorio, ya que se ha pedido una subvención a Prodecan para el arreglo de aquella nave que estaba destinada a taller de

confección, posible lugar de impartición de la referida actividad. Termina diciendo que se está a la espera de la autorización por parte del referido organismo. De ser posible, se dará la debida solución al asunto.

El Pleno Corporativo, enterado sobre el asunto y por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que de Derecho lo componen, tuvo a bien aprobar la propuesta, elevándola a rango de acuerdo, y ello, en su parte expositiva y dispositiva, como en todos y cada uno de sus puntos, contenido y contexto.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se declara finalizada la Sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.

V.º B.º
LA ALCALDESA,